

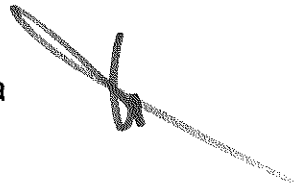
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0714.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EUTIMIO NOGALES GALVAN

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0714.216

BITÁCORA: 13/G3-0035/12/16

Pachuca, Hidalgo, 05 de Diciembre de 2016

164251

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1804.2016 de fecha 05 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P Parcela 18 Z-1 P1/1 del Ejido Tetzimico, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-018-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 56.060 Metros cúbicos	7	1	7	16544045	16544051
P.P Parcela 18 Z-1 P1/1 del Ejido Tetzimico, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-018-001/16, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 28.030 Metros cúbicos	8	1	8	16544052	16544059
P.P Parcela 18 Z-1 P1/1 del Ejido Tetzimico, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-018-001/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.670 Metros cúbicos	2	1	2	16544060	16544061
P.P Parcela 18 Z-1 P1/1 del Ejido Tetzimico, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-018-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.060 Metros cúbicos	1	1	1	16544062	16544062
P.P Parcela 18 Z-1 P1/1 del Ejido Tetzimico, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-018-001/16, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.240 Metros cúbicos	1	1	1	16544063	16544063

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
C.c.e.p.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0714.216

BITÁCORA: 13/G3-0035/12/16

Pachuca, Hidalgo, 05 de Diciembre de 2016

164251

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

19 FOLIOS

FVC/AVP/ESA/MAC